

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1238
CELEBRADA EL 24 SETIEMBRE DE 1962



Acta de la sesión ordinaria No. 1238 celebrada por el Consejo Universitario el 24 de setiembre, a las siete horas con cuarenta minutos con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Lic. Montero, Dr. Fischel; de los señores Vice-decanos Dres. John De Abate y Rodrigo Gutiérrez; del Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega y los Representantes Estudiantiles Sres. Fernando Fonseca y Carlos E. Mas.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados: Como Lic. En Ciencias Económicas y Sociales, con especialización en Administración de Negocios al señor Félix E. Moreno Vargas.

Como Licenciada en Farmacia a la Srta. Elia María Matamoros Murillo.

Como Profesora de Enseñanza Primaria a la Srta. Hannia Marta Rodríguez Cerdas y

Como Ingeniero Agrónomo al Sr. Guillermo Suárez Bolaños.

Se deja constancia, para efectos de estadística, que la Srta. Rodríguez Cerdas fue incluida entre los graduados de 1961.

Comunicar: Registro, Colegio, títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector le recibe el juramento de estilo como Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería al señor Manuel Rojas Bolaños.

Comunicar: FEUCR., Reg.

ARTICULO 03. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras acordó aprobar solicitud del Departamento de Historia y Geografía en el sentido de que la partida que dejó vacante la Profesora María de Lines, quien fue hasta hace poco Profesora de Medio Tiempo, sea transformada en una partida de horas-estudiante para

aplicarla a la copia de documentos históricos que los Profesores del Departamento necesitan urgentemente para el progreso de sus investigaciones. Cumpliendo tal acuerdo vengo a pedirle, Señor Rector, iniciar si lo tiene a bien los trámites del caso para lograr esa modificación del presupuesto de la Universidad.” El señor Rector dice, por tratarse de una modificación de un cargo a otro es necesario para ello tener la venia de la Contraloría General de la República. Si este organismo está de acuerdo con ello no cree que haya inconveniente en aceptar lo solicitado.

Se acuerda aceptar lo solicitado siempre y cuando la Contraloría, en consulta que se le hará esté de acuerdo con dicho cambio.

Comunicar: Contraloría, Facultad.

ARTICULO 04. El Lic. don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras conoció las explicaciones que le enviara el Consejo Universitario sobre diversos trámites y términos relativos a la graduación e incorporación de estudiantes. Pareció al Consejo satisfactoria la respuesta a sus dudas pero encuentra aún un punto no aclarado.

Si según explicó el Consejo Universitario la incorporación debe entenderse como el acto de comenzar a ser miembro de un Colegio Profesional, cómo entender la incorporación cuando no existe colegio, por ejemplo, en el caso de los graduados en Biología?.

Déjole pues planteada esta última duda del Consejo Directivo, que le agradecería mucho transmitir al Consejo Universitario.”

El señor Rector dice que el asunto podría enviarse a conocimiento del Departamento Legal; sin embargo considera que si no hay Colegio Profesional la incorporación debe entenderse desde otro punto de vista; la consulta le parece muy bien porque pueden existir dos clases de incorporaciones; incorporación a quién ? a nadie. Puede entonces ocurrir que si no hay Colegio profesional no hay incorporación, es decir, que sólo hay incorporación si hay Colegio Profesional. En el caso concreto, los graduados de Biología, no podrían incorporarse pero si se les podría reconocer al nivel académico.

El Lic. Gutiérrez dice que dentro de las definiciones que se hicieron no hay ninguna posibilidad de reconocer a graduados como los de Biología.

El Sr. Rector sugiere que el asunto se envía al Departamento Legal con la recomendación de estudiar la posibilidad de determinar otro tipo de incorporación que no sea con el carácter eminentemente profesional a fin de estar preparado

para el caso de que un grupo de profesionales que no han podido hacer su incorporación, porque no hay colegio, traten entonces de incorporarse. Así se acuerda.

Comunicar: Departamento, Facultad.

ARTICULO 05. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras examinó con mucho cuidado el proyecto de creación de una Cátedra de Pedagogía Universitaria en la Escuela de Educación y resolvió manifestar su aprobación a tan valiosa iniciativa.

Consideró el Consejo prudente hacer dos observaciones al proyecto. La primera se refiere a la enumeración de temas posible contenido del programa: donde dice: “la filosofía en la Universidad”, debería decir “la filosofía de la Universidad”, ya que lo primero da la idea de que dicha cátedra podría interferir con el funcionamiento del Departamento de Filosofía.

Por otra parte, es parecer del Consejo que la Cátedra no debería tener dirección unipersonal sino colegiada, o sea, estar regida por un Comité mixto de gente de Ciencias, Letras, Educación y las Profesiones; este sistema se usa mucho en Universidades extranjeras para coordinar proyectos de parecida importancia. En una cátedra tal no podría haber Profesores Asociados de carácter permanente, por la universalidad misma del programa y de los fines del curso.”

El Lic. Gutiérrez dice: en el proyecto enviado por la Facultad de Educación viene una especie de programa, y en uno de los temas sugeridos ahí se dice “Filosofía en la Universidad”, cree que ello sea una errata porque de acuerdo con los otros temas parecería que este sería “Filosofía de la Universidad” en el sentido de Misión de la Universidad o algo así. La idea expuesta por la Facultad de Educación da la idea que dicha cátedra podría interferir con el funcionamiento del Departamento de Filosofía. Para evitar problemas con este Departamento se solicita cambiar la preparación de “por” la de “en”.

La Dra. Gamboa dice: la redactora de este asunto es ella; cuando lo hizo se detuvo un momento sobre esta parte; pensó que si se decía “de” parecía que se estaba señalando una filosofía determinante, estricta en todo sentido; en cambio, si se ponía “en” daba la idea de algo más flexible. Personalmente no tiene ningún inconveniente en que se cambie como se ha pedido; le parece muy bien porque la idea es la de no establecer moldes filosóficos, lo que si sería muy grave para la Universidad en cualquier dirección. Cree que si se adopta un término con la preposición “de”, “Filosofía de la Universidad” aunque se habla de la misión

general que no establece moldes ni restricciones al pensamiento filosófico pero la verdad es que si decimos “de” la Universidad, estamos buscando tendencias generales dentro de las cuales debería ir el Departamento si ponemos la preposición “de”. Le parece más restrictivo “de” que “en”, sin embargo, y si así lo entiende el Departamento de que se coartaría la libertad, está de acuerdo en el cambio.

El señor Rector dice: sería mucho más claro que se pusiera misión de la Universidad; si se trata de la filosofía de la Universidad, de los aspectos fundamentales de los objetivos de la Institución y si se trata de éstos, la palabra misión de la Universidad es más amplia y una meta que ha preocupado e inquietado a tantos pensadores universitarios; está más cerca de la conciencia y sensibilidad del universitario.

Con respecto a la segunda observación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, el señor Rector dice: si la cátedra es Pedagogía universitaria está de acuerdo en que haya un Comité pero la dirección y responsabilidad debe estar de parte de la Facultad a la cual se acuerdo con el sistema de departamentalización le corresponda. Desde luego que puede haber colaboración de otras Facultades, en la elaboración de programas.

El Lic. Gutiérrez dice: le parece raro que una cátedra de filosofía universitaria pudiera estar dirigida por una sola persona, ello significaría que una persona ha sido seleccionada entre todos los profesores, sea la que de las metas a los demás profesores.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. don Rogelio Sotela, 7:45 horas.

La Dra. Gamboa dice que en el proyecto este aspecto es clarísimo; si pide que sea colegiada, el proyecto lo contempla así pero con otras palabras. Siempre que se ha hablado de este asunto ha insistido en este punto, que no sería una cátedra dirigida por una sola persona; pero es necesario que haya un coordinador.

El Lic. Gutiérrez dice que precisamente lo que el Consejo Directivo pide es que esa coordinación o dirección sea en forma colegiada; que haya un comité a cargo de la organización de la cátedra.

La Dra. Gamboa dice: la intención de la Facultad no ha sido en ningún momento la de absorber un punto de vista, una dirección ideológica, sino, simplemente, que haya una persona que dirija. Es conveniente, que haya una persona responsable de ello.

El Lic. Gutiérrez dice: al Consejo Directivo le parece extraño que para esa cátedra hubiera, como en las otras cátedras universitarias, profesores titulares, asociados a ella; es decir, que hubiera un profesorado permanente; considera más bien que deba llamarse a personas con gran experiencia universitaria, de las distintas Escuelas y de una manera variable, como alguien lo determine conveniente y ese

alguien debería ser un comité pero que no haya un director de esa cátedra sino un comité o una Comisión.

El Lic. Sotela pregunta si está discutiendo el informe, que figura como anexo No. 2 o si solo se trata de unas observaciones de la Facultad de Ciencias y Letras; si se trata de la discusión del anexo, él tiene algunas observaciones que hacer pero si solamente se está conociendo de las observaciones habría entonces que considerarlas cuando el asunto se discuta.

El señor Rector dice que el Consejo nunca ha discutido programas sino que los aprueba pero sería bueno esperar las observaciones que las Escuelas dieran sobre el asunto.

El Lic. Sotela dice que le preocupa mucho el procedimiento del asunto por tratarse de una cátedra muy especial que será para profesores y no para alumnos; tampoco va a ser para una determinada Escuela sino para todas; debe hacerse entonces hincapié en el lineamiento del curso y del programa que se va a poner en vigencia.

El Lic. Gutiérrez desea hacer dos aclaraciones muy importantes: 1o.) la existencia de la cátedra no se ha aprobado por parte de este Consejo sino que precisamente se ha enviado a consulta de todas las Escuelas y 2o.) que el programa de estudios no se ha enviado en consulta sino como un elemento de juicio para el pronunciamiento de las Facultades con respecto a la existencia misma de esa cátedra. La comunicación de su Facultad no implica una aprobación del programa sino la aceptación de que exista la cátedra sujeta a ciertas condiciones la primera de ellas que sea gobernada por un Comité mixto.

La Dra. Gamboa sugiere que el proyecto se pase a todas las Facultades ya que ello es conveniente.

El señor Rector dice: con base en lo dicho por el Lic. Sotela de que la discusión de este asunto debe seguir un procedimiento que no es el usual, sino que el Consejo deberá conocer propiamente el contenido y objetivos del programa, su "modus operandi", etc. sugiere que el asunto se envíe en consulta a todas las Escuelas, con excepción de Ciencias y Letras porque ya se le consultó, y están trabajando en ellas, y que se envíe además las ideas programáticas que la Facultad de Educación presentó.

El Lic. Sotela sugiere que la consulta se haga a los Decanos y no a las Facultades para que el trámite sea más rápido.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

1o.) Enviar en consulta a los señores Decanos el proyecto presentado por la Facultad de Educación sobre la creación de la cátedra de Pedagogía Universitaria, el cual figura como anexo No. 2 de la sesión No. 1234 junto con las ideas programáticas presentadas por la misma Facultad.

2o.) Considerar las observaciones hechas por la Facultad de Ciencias y Letras cuando este asunto sea discutido por el Consejo.

Comunicar: Srs. Decanos.

ARTICULO 06. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, transcribe solicitud del Prof. Francisco Chaves Sáenz para que se le autorice a dar una serie de conferencias sobre Química Orgánica en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba. Este Organismo internacional solicitó al Prof. Chaves su colaboración. El señor Decano recomienda calurosamente la concesión del permiso.

Se acuerda dar el permiso solicitado por el Prof. Chaves lo que enaltece a la Universidad y le da más prestigio científico.

Comunicar: Facultad, Personal.

ARTICULO 07. El señor Rector informa haber recibido una serie de documentos del Prof. don Guillermo Chaverri, Director del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, unos son para su información y otros para conocimiento del Consejo como es el referente a la creación de la carrera de Ingeniería Química. Dice que cuando habló del asunto con el Prof. Chaverri le manifestó que esto debía enviarse en consulta a la Facultad de Ingeniería.

Estos documentos no vienen al través ni traen ningún pronunciamiento del Consejo Directivo, y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y a pesar de que los Departamentos gozan de cierta autonomía, considera que los informes deben presentarse al Consejo Universitario a través de las Facultades o Consejo Directivos correspondientes.

El Lic. Gutiérrez dice que él tiene en estudio esos documentos; hay una peculiaridad con respecto a la creación de la carrera de Ingeniería Química la cual nunca podría estar bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias y Letras como tal puesto que es una carrera profesional quizá por esto fue que el Prof. Chaverri se dirigió directamente al señor Rector.

Se acuerda manifestar que el asunto debe presentarse a través del Consejo Directivo.

ARTICULO 08. Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Personal una comunicación suscrita por el Prof. don Guillermo Chaverri, Director del Departamento de Química, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Hace algunos días el Departamento de Química envió a conocimiento del Sr. Decano el proyecto de presupuesto para el año 1963. En ese proyecto se incluyó

un cambio de nombre y un aumento de sueldo para los asistentes 1º de este Departamento. Se propuso el nombre de profesores de Laboratorio y un sueldo global de 2.000.00 colones al mes con obligación de dictar 4 lecciones de teoría dentro del mismo sueldo.

La presente tiene por objeto el exponer a Ud. cuál es la situación nacional en relación con la demanda de profesionales en Química. Estoy seguro de que esta información le interesará mucho a Ud. y a todos los miembros del Consejo Universitario tanto por la importancia del asunto en sí como por las siguientes dos razones:

- a) Se encuentra ya en el Consejo Universitario un proyecto para la creación de la carrera de Ingeniería Química.
- b) Por el aumento de sueldos que hemos solicitado para nuestros asistentes primeros.

Además, señor Rector, tanto Ud. como el resto de los Sres. Decanos y miembros del Consejo Universitario podrían tener una impresión equivocada en cuanto a la demanda de Químicos e Ingenieros químicos en Costa Rica al haber leído el párrafo segundo de la página 548 de los Anales de la Universidad de Costa Rica de 1961. Ahí se afirma, con desconocimiento total del problema, que los graduados de este Departamento tienen pocas oportunidades de trabajo en Costa Rica. Es muy grave, señor Rector, que en un informe oficial de la Universidad de Costa Rica se hayan incluido datos apartados de la realidad; un asunto como este podría hasta perjudicar las negociaciones que la Universidad realiza actualmente con el Banco Interamericano de Desarrollo o los intereses de la Universidad en cuanto a los planes regionales de enseñanza superior. Los datos a que me referí al principio de esta carta son los siguientes:

En 1948 había en Costa Rica cuatro químicos graduados en el extranjero y alrededor de cuatro egresados (dos incorporados) de la antigua Escuela de Ciencias en la Sección de Físico-Química.

En 1959 se abrió, contra viento y marea, la Sección de Química de la Escuela de Ciencias que llegó a ser el actual Departamento de Química el 1:¹ [sic] de agosto de 1956. La situación actual es la siguiente:

Graduados en el extranjero.....	20 (aprox.)
Graduados en Costa Rica.....	18
Egresados sin incorporarse.....	24
Alumnos del Departamento (Lic. y Prof.).....	85

Todos los egresados y graduados del Departamento así como algunos de sus estudiantes están trabajando en posiciones no sólo muy bien remuneradas sino también de gran importancia y significación. En estos momentos no hay químicos

1 Lo correcto sería: 1º de agosto y no como 1:

disponibles y hay una gran demanda. Se necesitan en el Ministerio de Salubridad, en el Ministerio de Industrias, en el Banco Nacional, en la Fábrica Nacional de Licores y en varias industrias. Las siguientes industrias necesitan entre 15 y 20 químicos en los próximos dos o tres años: destilería de petróleo, Fertica, Colgate, Cemento, Kativo, Matasa. Omito mencionar las necesidades de ingenieros químicos en los ingenios, en la parte de destilería de la Fábrica de Licores, en algunos aspectos del Consejo de la Producción y en muchas industrias que no han progresado precisamente por la falta de dirección técnica y orientación científica.

Esa es la situación actual y no veo cómo vamos a proveer al país de las necesidades siempre crecientes de profesionales en Química. En 1963 se van para los Estados Unidos cuatro de nuestros funcionarios de tiempo completo a obtener sus doctorados en Química, todo como parte del plan de regionalización de los estudios de Química ahora a cargo nuestro. Tendremos que reponerlos. Cómo vamos a lograrlo si el sueldo que la industria ofrece para que nuestros egresados empiecen es de 1.700.00 a 1.800.00 al mes? Puede darse cuenta el Sr. Rector que la necesidad de subir los sueldos es apremiante y que debemos impedir que las industrias se lleven nuestros mejores profesores y se lleven a los asistentes primeros (profesores de laboratorio).

Perdone esta carta tan larga, pero yo estoy seguro que contiene información que Ud. habrá leído con todo interés y que quizá no era de su conocimiento.

Termino² haciéndole notar muy respetuosamente que en la actualidad somos muy pocos los químicos en Costa Rica (la carrera no es fácil y no los podemos producir a grandes masas); es una profesión nueva en el país y de ella depende en gran parte el éxito del desarrollo industrial de Costa Rica. El número de estudiantes es alto y esto nos da esperanzas de graduaciones mayores.

Los actuales 85 estudiantes del Departamento propiamente (el resto son 900), nos colocan en lugar muy favorable dentro de las Facultades que forman la Universidad". Comunicar: Comisión, Química.

ARTICULO 09. El señor Rector da lectura a un informe suscrito por el Dr. Mario Miranda, el Prof. Isaac F. Azofeifa y el Dr. Gonzalo Adis, el cual dice así:

"Muy estimado señor Secretario:

El Consejo Universitario en su sesión No. 1232, artículo 2, al estudiar el Anexo No. 1 del Acta No. 1153, acordó nombrar una Comisión integrada por el Doctor Gonzalo Adis, el Dr. Mario Miranda y un Representante de la Facultad de Ciencias y Letras, designación que recayó en el Profesor don Isaac Felipe Azofeifa, con el propósito de estudiar este anexo y rendir un informe. La Comisión se reunió el día

2 La palabra correcta debería ser "término".

10 de setiembre, y ha analizado las razones dadas por el Departamento de Bienestar y Orientación tendientes a darle más efectividad a las disposiciones contempladas en el artículo 85 de nuestro Estatuto Orgánico.

La Comisión ha apreciado en todo su valer la inquietud del Departamento de Bienestar y Orientación tendiente a ñesquisar aquellos casos con desajuste de la personalidad, pero consideramos que el llevar a cabo pruebas a todos los estudiantes del primer año, y analizarlas en todos sus detalles, atendiendo la demanda de servicios que de estas se derivaría, produciría un recargo pronunciadísimo de la labor que este Departamento lleva a cabo, y que no podría efectuarse con el personal de que se dispone actualmente.

Por esta razón, la Comisión se permite recomendar las siguientes medidas:

1) Debe llevarse a cabo una campaña con el propósito de que el D.B.O. y sus fines sean mejor conocidos por los estudiantes. Esto puede lograrse por muchos medios, y sugerimos publicaciones periódicos por parte del D.B.O., y utilización de cualquier otro medio de difusión intrauniversitario.

2) Debe hacerse más conciencia entre los Decanos, profesores, y profesores guías, a fin de que cuando observen estudiantes con problemas de adaptación o de personalidad, recurran a los servicios del Departamento de Bienestar y Orientación.”

El señor Rector dice: en el fondo la Comisión no recomienda lo que el Departamento propuso; lo importante es lo que se señala en el punto 2) o sea que cuando los Decanos, profesores y profesores guía observen estudiantes con problemas de adaptación o de personalidad recurran a los servicios del Departamento de Bienestar y Orientación.

Se acuerda aprobar el informe. Se pondrá en conocimiento de los señores Decanos y del D.B.O. para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultades, D.B.O.

ARTICULO 10. El señor Decano de la Facultad de Medicina, en nota que al efecto remite al señor Rector, informa que su Facultad está totalmente de acuerdo con las clases de 50 minutos y semestres de 19 semanas, informe elaborado por el Dr. Fernández.

Se conocerá junto con las otras respuestas que reciban de las demás Facultades.

ARTICULO 11. El Lic. don Fernando Montero, Decano de la Facultad de Microbiología, en relación con la modificación al presupuesto que para el Proyecto de Lehsmania, se había sugerido desea hacer una aclaración al respecto. Dice que hubo un mal entendido, pues este asunto había sido aprobado por el Consejo

y por lo tanto una modificación de presupuesto al mismo solo el Consejo lo puede acordar.

Queda en esta forma aclarado el artículo 13 del acta de la sesión 1236.

Se autoriza la modificación del respectivo presupuesto.

Comunicar: Microbiología, DAF., Dr. Zeledón.

ARTICULO 12. La Facultad de Microbiología, al través del Sr. Secretario, Lic. don Mario Vargas, dirige a la Srta. Subdirectora del Depto. de Actas y Correspondencia, la comunicación que dice así:

“Estimada señorita:

Con instrucciones del señor Decano, me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario, lo siguiente:

1) El Departamento de Microbiología en su sesión No. 30 celebrada el día 5 de setiembre/62, nombró por unanimidad al Prof. Enrique De La Cruz Martínez como Sub-Director de tal Departamento, por el período comprendido entre el 5 de setiembre/62 y el 4 de setiembre de 1963.

2) La Facultad de Microbiología en su sesión No. 49 celebrada el día 7 de setiembre/62, nombró al Prof. Otto Jiménez Quirós como Vice-Decano por el período comprendido entre el 5 de setiembre de 1962 y el 4 de setiembre de 1963. La votación que correspondió fue la siguiente:

Prof. Otto Jiménez Quirós16 votos

Prof. Bernal Fernández P. 3 votos

En blanco 1 voto”

Se toma nota.

ARTICULO 13. El Prof. don Rafael Cortés, Secretario de la Facultad de Educación, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para que sea considerado por el Consejo Universitario me permito presentar a usted el siguiente asunto.

Las señoritas VYRIA MARIA CHAVES MORA, carnet No. 5381 y ELSA MARIA GONZALEZ ALFARO carnet No. 5016 se matricularon al iniciarse el curso de 1962 en el primer año A de la Escuela de Educación. Después de iniciadas las lecciones y por conveniencia para sus horarios en Ciencias y Letras, ellas se pasaron al primer año B, pero olvidaron hacer el cambio de grupo en la oficina de Registro en donde quedaron siempre inscritas en el grupo A. Al verificar el cambio que no notificaron oportunamente dejaron de asistir al curso semestral de matemáticas que se impartió en el primer año A durante el primer semestre y en

cambio recibieron el curso semestral de Literatura que se dio en el primer año B y en el cual no estaban matriculadas.

Las alumnas citadas se han dirigido al Departamento de Registro solicitando se les legalice el cambio por ellas realizado y en consecuencia que para todos los efectos académicos se les tenga como matriculadas en primer año B y no en primer año A.

Como el Departamento de Registro denegó esta solicitud por extemporánea, las señoritas en referencia solicitan por nuestro medio al Consejo Universitario sea servido interponer sus buenos oficios para una solución favorable de su problema y se les reconozca su situación como alumnas del primer año B.”

La Dra. Gamboa dice: las estudiantes no tienen la culpa de la situación que ahora se les presenta; las listas se elaboraron en forma provisional y por razones de conveniencia de horario en Ciencias y Letras, estas dos señoritas cogieron el grupo B pero en la lista de Registro estaban en la lista A. El Secretario de la Facultad, y de ello le consta, las incluyó en el grupo B y los profesores así las consideraron; quedaron matriculadas porque esta es del año; son muy buenas alumnas e hicieron sus exámenes; se dieron cuenta que no estaban matriculadas en ese grupo porque el Departamento de Registro les avisó que habían perdido la asignatura por no presentación. Hubo un error, y sin echarle la culpa a nadie, considera que el error se debe al sistema de semestres que tiene la Universidad. Ruega que se dé por buena la matrícula de las peticionarias; no hubo falta de ellas ni de nadie sino un error por sistema administrativo que se está tratando de evitar para el próximo curso.

El Sr. Rector dice: debido a la falta de información permanente y bien clara y de la nueva experiencia por la implantación del sistema de semestres se ha presentado una enorme cantidad de situaciones muy engorrosas y este Consejo ha acordado aceptar las solicitudes de estudiantes que han sido afectados por el nuevo sistema. Le preocupa la situación en que quedaría el Departamento de Registro, al denegar ellos una solicitud y después el Consejo la acepta. La verdad es que algo anda mal.

La Dra. Gamboa dice: el Departamento de Registro les informó a las estudiantes que ellos no podían resolverles la situación que el Consejo si y les indicó entonces el camino que debían seguir.

Después del cambio de impresiones se acuerda aceptar la solicitud de ambas estudiantes.

Comunicar: interesadas, Registro, Facultad.

ARTICULO 14. La Srta. Norma Ramírez Mora, carnet No. 8200 dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

La finalidad de esta carta, es presentarles mi problema: al comenzar este año, me matriculé en las materias de Educación Primaria (primer año) y en los Estudios Generales, entre ellas, Fundamentos de Biología, la cual tenía que recibir de 6:15 p.m. a 7:50 p.m. Para evitarnos salir tan tarde, la Dra. Gamboa, hizo un arreglo de tal manera, que el grupo A -2 del Primer Año A, recibiera la asignatura en el primer semestre del presente curso a las 10:30 a.m. hasta las 12:05 p.m. y el grupo A-1, al cual pertenezco, lo hiciera en el segundo semestre a la misma hora.

En la Facultad de Educación nos advirtieron este cambio, pero no nos comunicaron que debíamos retirarnos de dicha asignatura, y yo, desconociendo las normas, no me preocupé de hacerlo, pues creía que con el arreglo hecho, quedaba automáticamente anulada mi matrícula en el primer semestre.

Ayer recibí el “Reporte de Calificaciones”, y fue grande mi sorpresa al ver en éste incluida la asignatura “Fundamentos de Biología³ con las iniciales siguientes a la par N.S.P. indicando con esto que había perdido el curso.

Por lo tanto, yo quisiera pedirles, me ayuden en este asunto, autorizando al señor indicado del “Departamento de Registro”, me anule la matrícula del primer semestre, en dicha asignatura.”

El Lic. Gutiérrez apoya la gestión pues en efecto las cosas son como ellas las explica. Al principio de año la Dra. Gamboa le presentó una gestión en el sentido de trasladar en bloque a las estudiantes que estaban en el grupo de noche de Biología para las diez horas y treinta.

Personalmente estuvo en el Departamento de Registro haciendo el cambio de tarjetas y probablemente alguna se quedó sin incluir.

Se acuerda, dadas las explicaciones dadas por el Lic. Gutiérrez aceptar la solicitud de la Srta. Ramírez Mora para que no se le tenga por matriculada en la asignatura de Fundamentos de Biología correspondiente al primer semestre.

Comunicar: Srta. Ramírez, Registro, Facultad.

ARTICULO 15. Se distribuye entre los señores miembros del Consejo el informe de la Facultad de Educación, con base en el estudio “Evaluación y Recomendaciones” presentado por el Dr. Lindley J. Stiles, experto de la A. I. D.

Se acuerda ponerlo en conocimiento de la Comisión de Planes de estudios y Programas para su consideración e informe correspondiente.

El Lic. Gutiérrez informa que ya el dictamen de su Facultad está listo pero que por dificultades de personal no se ha podido pasar. En el curso de la semana lo enviará al Sr. Rector.

Comunicar: Comisión, Facultad.

3 Faltan las comillas de cierre en este párrafo.

ARTICULO 16. Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios solicitud de la Facultad de Odontología en el sentido de que dicha Facultad considera como requisitos necesarios para los alumnos de Primer Año profesional, que se matriculen únicamente en “Fundamentos de Matemáticas y no en Matemáticas Generales”.

El Dr. Fischel dice que esta solicitud es el resultado de una conversación que tuvo con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras.

Pasa a Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 17⁴. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Para que por su digno medio se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario el siguiente asunto: como bien recuerda Ud. el Dr. Hermán Cortés partió hacia los Estados Unidos en disfrute de una beca que le otorgara el Punto Cuarto y ya se encuentra en la Universidad de Michigan.

El Dr. Anthony Donosam personera de A. I. D. me llamó para informarme que era necesario que el Dr. Cortés permaneciera seis meses más en Michigan, pues así estimaban ellos que era necesario.”

El Sr. Rector dice que al presentar el examen de inglés el Dr. Cortés obtuvo un 70% pero la nota mínima para ingresar a la Universidad es un 80 %. El debe entonces, permanecer seis meses más del período que se había señalado según lo han indicado personeros de esa Universidad. Habría que ampliar el permiso dado, desde luego sin goce de sueldo, y las cosas en la Facultad de Odontología, continuarían en la misma forma como los había acordado el Consejo Universitario cuanto le otorgó el permiso.

Se acuerda ampliar, por seis meses, sin goce de sueldo, al Dr. Hermán Cortés quien se encuentra haciendo estudios de postgraduado en la Universidad de Michigan en el entendido de que no habrá necesidad de hacer ninguna variación en la Facultad de Odontología, la cual continuará sus labores en la misma forma en que lo viene haciendo desde que se otorgó el permiso al Dr. Cortés.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 18. El señor Coordinador de la Comisión de Personal, Lic. don Eugenio Rodríguez. dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

4 Según consta en el Tomo Original del Acta, se hace la siguiente aclaración: En el artículo 41 del acta de la sesión # 1240 se modifica, en el sentido de que la prórroga del permiso que se concedió al Dr. Hernán Cortés es con goce de sueldo.

“Muy estimado señor Rector:

Por su digno medio, me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario, el artículo 2, del Acta No. 87 de la Comisión de Personal, celebrada el 12 del presente mes.

‘Se conoce la Acción de Personal CL-948, por la que se solicita permiso con goce de sueldo para el Prof. Efraín Rojas, a quien el Consejo Universitario envió como Delegado de la Universidad, a un Seminario sobre Documentación Científica, y a otro sobre Desarrollo de Bibliotecas Universitarias.

El Consejo Universitario, en sesión 1210, artículo 31, concedió permiso al Lic. Rojas “con goce de sueldo”. La Comisión acordó llevar esta Acción a conocimiento del Consejo, por dos razones: 1) Para que el Consejo se sirva aclarar si el permiso con goce de sueldo abarca también las lecciones que el Lic. Rojas dicta en la Facultad de Ciencias y Letras; y 2) En caso de que el punto anterior sea resuelto favorablemente, para que el Consejo decida si el pago de las lecciones se refiere también a 14 días de vacaciones comprendidas en la Acción de Personal mencionada. La Comisión de Personal comprende que tendría facultades para resolver este asunto; pero estima que, habiendo concedido el permiso el Consejo Universitario, a éste le corresponde aclarar en qué condiciones lo otorgó.’

De usted muy atentamente,”

El Sr. Rector dice que el Consejo debe aclarar si el permiso que se le dió se extiende a labores docentes. Recuerda que fue el Consejo el que lo designó para asistir como su delegado al Seminario que se verificará en Mendoza, Argentina.

El Ing. Peralta dice: hay un punto fundamental; fué designado por el Consejo como delegado de la Universidad sin que él lo pidiera personalmente; si esto hubiera sido así la cosa sería muy distinta.

Después del cambio de impresiones se acuerda manifestar que el permiso que se le otorgó al Prof. Rojas se extiende a sus funciones docentes en la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 19. La Comisión Especial integrada por el Prof. don Mariano L. Coronado, el Lic. Oscar Chaves E. y don Enrique Castro, suscriben un informe que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego de que usted se sirva hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, nos complace dar contestación a la atenta recomendación formulada a esta Comisión ad - hoc por el Consejo Universitario en el artículo 9 de su sesión No. 1227.

En dicho acuerdo el Consejo nos sugirió incluir en el Proyecto de Reglamento de Selección de Personal Auxiliar preparado por nosotros "... las últimas disposiciones que sobre nombramientos de personal se han dado por el Consejo Universitario...", previamente a la aprobación, en definitiva, del citado Reglamento. En relación con el encargo del Consejo, los suscritos miembros de la Comisión respetuosamente nos permitimos manifestar lo siguiente:

a) Que hemos revisado las disposiciones generales tomadas por el Consejo Universitario en los últimos meses relacionadas con nombramientos de personal, y b) Que no hemos encontrado ninguna que pudiera ser objeto de incorporación a dicho Proyecto, por cuanto las pocas disposiciones tomadas en ese lapso al respecto, pareciera que tienden a regular situaciones específicas ocasionadas precisamente por la falta de un reglamento general de esta naturaleza las cuales vendrían a desaparecer lógicamente al hallarse en vigencia dicho instrumento reglamentista.

Esperamos dejar así atendida esa atenta sugerencia y aprovechamos la oportunidad de suscribirnos del señor Rector muy atentos servidores."

El señor Rector dice: habrá que esperar el reglamento a que se refiere la Comisión.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 20. El Dr. Otto Jiménez Quirós, Coordinador de la Comisión Especial nombrada por el Consejo, presenta su informe en relación con los servicios que presta la Caja del Seguro Social en la Universidad de Costa Rica. El informe dice así:

"Estimados señores:

El suscrito, coordinador de la Comisión por ustedes nombrada para que encontrarse una nueva solución al problema relacionada con los servicios de Consultación Externa que ofrece en la Universidad la C. C. S. S., se complace en presentar a ustedes las modalidades del siguiente arreglo a que se llegó con el señor Sub-Gerente de aquella Institución, Dr. Fernando Escalante Pradilla.

La Caja mantendrá el servicio – tal y cual lo ha venido ofreciendo hasta el día de hoy – pero limitado a una sola hora médica, en vez de dos.

El Dr. Oscar Ortiz Ortiz aceptó la reducción de tiempo y manifestó su complacencia por seguir sirviendo a la C. C. S. S. en el área universitaria, sin importarle eventuales compensaciones en el Hospital Central, a las cuales el Dr. Escalante hizo referencia, ya fuera con la Comisión que le visitó, ya fuera en conversación personal con el doctor Ortiz Ortiz.

En todos los pormenores de la presente sistemación la Comisión por ustedes nombrada se manifestó de acuerdo con el Dr. Escalante Pradilla, lo mismo que en recomendar –por unanimidad– la presente solución al Honorable Consejo Universitario.

De este modo, la Oficina Legal de la Universidad, podrá proceder de inmediato, si así ustedes lo resuelven, a la renovación del contrato respectivo con la C.C.S.S., con los cambios expuestos.”

El Ing. Peralta propone que la renovación del contrato se haga, si no permanentemente por un período más amplio, de unos tres años por ejemplo.

El Lic. Sotela, con respecto a lo expresado por el Ing. Peralta sugiere que esto se haga mediante el cruce de correspondencia entre el Sr. Rector y la Subdirección de ese Organismo. El contrato está hecho y lo que habría que hacer sería una variante lo cual podría hacerse mediante una simple notal del Rector.

Sugiere también se envíe una nota de agradecimiento tanto del Subgerente de la Caja de Seguro Social como al Dr. Edgar Ortiz Ortiz por la atención y buena acogida que a este asunto le han dado.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

1º.) aceptar el arreglo a que se llegó para la prestación de servicios médicos de consulta externa en la Ciudad Universitaria, por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, solicitando si es posible que este arreglo sea permanente o sino por un período de unos tres años por lo menos.

2º.) Enviar una nota de felicitación a cada uno de los Sres. Dr. Escalante Pradilla y Ortiz Ortiz por la colaboración prestada en este asunto.

El señor Rector tramitará este asunto en la forma que crea más conveniente para los intereses de la Institución.

Comunicar: Caja Cost. S. S., Dres. Escalante y Ortiz.

ARTICULO 21. Se acuerda aprobar el informe rendido por el Lic. don Rogelio Sotela, en su carácter de Director del Departamento Legal, en relación con la consulta que este mismo Consejo le hizo sobre la nota que remitiera el señor Director del Depto. de Personal, en el sentido de que el plazo que se señala para reconocer el reajuste a la Profesora Irma Morales, rige a partir del mes de junio ya de acuerdo con las disposiciones del artículo 607 del Código de Trabajo y la interpretación que dió el Tribunal Superior de Trabajo en resolución de las 15 hs. del 9 de octubre de 1956, los reclamos de salarios prescriben en tres meses. Lo anterior se hace del conocimiento de la Oficina de Personal para los fines consiguientes.

Comunicar: Personal, DAF., S. Social.

ARTICULO 22⁵. El señor Director Admo. Del Depto. de Admo. Financiera dirige al Señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

He sido consultado sobre una disposición tomada por una Facultad de la Universidad que exime a los profesores de contrato de firmar el Registro de asistencia de dicha Facultad.

El segundo párrafo del artículo 1 del Reglamento de Ausencias dice: “Los profesores de tiempo completo y medio tiempo, deberán firmar diariamente el registro de asistencia en la correspondiente Escuela o Departamento.”

El párrafo final del inciso C del artículo 7 del Reglamento de Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo dice: “Firmar el registro de asistencia. Las ausencias no justificadas se rebajarán a razón de un 30avo del sueldo total mensual.”

Siendo estas dos disposiciones tan terminantes y correspondiendo a Reglamentos dictados por el Consejo Universitario, puede una Facultad tomar acuerdos contrarios a esta disposición?

Le ruego darme su opinión o someterlo a la interpretación del Consejo.”

El señor Rector dice: a menos que se cambien los reglamentos, hay que cumplirlo. Considera que sería bueno enviar una carta circular a los señores Decanos y Directores de Departamento.

Sobre este reglamento, rogándoles velar porque se cumplan dichas disposiciones.

El Lic. Gutiérrez dice: no está de acuerdo por cuanto nunca se ha aplicado; ello iría, además contra la libertad académica; lo considera un procedimiento totalmente incompatible con la condición académica de los profesores.

El señor Rector dice: el asunto se ha discutido muchísimas veces y siempre ha habido dos corrientes; pero, en definitiva, el Consejo se ha pronunciado en el sentido de que se aplique el reglamento. Esto no solo no se cumple sino que tampoco se ha hecho una supervisión del trabajo que realizan los profesores de medio tiempo y de tiempo completo. El asunto puede posponerse para discutirlo en otra oportunidad pero en tanto el reglamento debe aplicarse.

El Lic. Gutiérrez sugiere que este asunto se discuta en otra ocasión, y que se dejen las cosas como están; si en estos momentos se tratara de aplicar un reglamento que repite, nunca se ha hecho, se crearía una serie de problemas lo cual sería absurdo provocarlo; si no hay problemas por la forma como hasta ahora se está trabajando porque crearlos?

El Lic. Montero dice: hay dos aspectos que considera dignos de comentario; el Lic. Gutiérrez ha manifestado que los profesores de medio tiempo y tiempo completo son tratados como empleados burocráticos, la verdad es que

5 Según consta en el Tomo Original del Acta, se hace la siguiente aclaración: en el artículo 40 del acta de la sesión # 1240 se aclara el punto 1).

desgraciadamente existen muchos profesores de esa clase; está de acuerdo en que haya un orden y si para ello hay un reglamento éste debe cumplirse. El Decano debe estar enterado de lo que está haciendo el profesor y si éste sale en asuntos propios de su cátedra o de sus investigaciones. Si el aspecto administrativo no se arregla el investigativo tampoco; debe hacerse una evaluación del trabajo que durante un año hacen esos profesores; pero hoy día esto no se hace ni tampoco, desde hace unos tres años, se firman contratos. Estos otros comentarios se hacen fuera de la Universidad; se dice que hay irregularidades en las administrativas porque no se controla el trabajo de personas que devengan salarios muy altos. La responsabilidad de todo esto cae sobre nosotros. Debe tomarse una medida general para toda la Universidad; hay un reglamento, pues, que se aplique. Ahora si la mayoría del Consejo acuerda derogar dicho reglamento eso ya sería otra cosa. Pero mientras exista un Reglamento este debe aplicarse.

El señor Rector dice que lo expresado por el Lic. Gutiérrez es muy interesante y vale la pena analizarlo desde distintos puntos de vista, e inclusive tomar algunas medidas con el objeto de hacer una evaluación de las investigaciones que vienen haciendo los profesores investigadores de la Universidad para saber cuáles han sido los resultados y los logros alcanzados; la inversión que la Universidad hace sobre esto es de varios millones. Desea informar de algo, que no había querido hacerlo por cuanto no le parecía que ello debía comentarse en el seno de este Consejo y se refiere a ciertos comentarios que ha oído, los cuales le han mortificado hechos en la oficina de un abogado. Se dijo que en la Universidad hay una gran cantidad de defectos administrativos, como la tramitación lenta de los asuntos. Dió las explicaciones, y pidió que las transmitieran a todas aquellas personas que hacían comentarios que se acercaran a la Universidad. Hay otro comentario referente a los profesores a quienes se les señala un horario de trabajo, pero no lo cumplen.

Explicó entonces que tratándose de profesores investigadores, es posible que entren a las nueve de mañana pero, que dada la característica del trabajo que realizan dichos profesores, podrían terminar sus labores no a las cinco de la tarde sino a las siete de la noche. Pero sucede que cuando pidió que se concretaran los cargos, éstos no quisieron hacerlo. Esto lo informa para que se vea que coinciden con los comentarios que escuchó el Lic. Montero. Es natural que toda institución tendrá siempre grupos de gentes que comenten los asuntos de ella pero también hay otras que comentan en forma encomiable la labor que la misma realiza. Con respecto a la consulta sugiere manifestar al Prof. Méndez que el Consejo considera que las cosas deben dejarse tal y como están pero que posiblemente haga un estudio, un análisis de esta situación, para ver qué medidas se toman

más acordes con las condiciones de trabajo dentro de las cuales deben devolverse los profesores y los investigadores de la Universidad.

Y preocuparnos porque se haga una evaluación del trabajo realizado por dichos profesores.

El Ing. Peralta dice: personalmente no estuvo de acuerdo con que se firmara el registro de ausencias, pero como es una obligación de reglamento su Facultad lo cumple. Lo más importante y que no debe tolerarse en absoluto es que no rindan los informes a que están obligados presentar dichos profesores.

Llegan elementos valiosos, no presentan ningún informe y entonces la Universidad no se beneficia con las investigaciones que realizan. Que se siga el ejemplo del Prof. don Luis González quien periódicamente presentaba un informe de la investigación que estaba realizando; si algo le sucede al profesor, la investigación queda y el tiempo que ocupó en ello no se pierde.

El señor Rector dice que esto ha tenido variantes. En una ocasión el Dr. Macaya y él presentaron al Consejo la idea de que estos informes se convirtieran en mesas redondas, en conversaciones del profesor investigador con sus compañeros; esto estuvo funcionando algún tiempo pero se notó después que el asunto no iba bien; recuerda que al principio el Consejo era el que conocía estos informes pero después se modificó el reglamento respectivo y fueron conocidos por una Comisión de la Facultad o del Consejo Directivo en su caso.

El problema es engorroso; y considera que el asunto debe analizarse ampliamente en una próxima sesión, y mientras solicita a los señores Decanos meditar sobre todas estas cosas para que cuando el asunto se entre a discutir puedan traer, ideas, iniciativas, inquietudes, todo ello con el objeto de contar con profesores que cumplan, que sean disciplinados y que no den bases a los comentarios que se han señalado.

La Dra. Gamboa sugiere una proposición provisional para mejorar lo que ange⁶[sic] mal. Que este Consejo acuerde que los Decanos soliciten a todos los profesores de medio tiempo y de tiempo completo que no lo hayan hecho, presentar su horario de trabajo y el plan que está realizando. En el caso de su Facultad no solo se pide esto sino también un calendario de trabajo, y además no tiene ningún problema al respecto.

El Lic. Sotela dice: como lo dijo el Sr. Rector sobre este asunto se ha hablado infinidad de veces; es uno de los problemas más álgidos con que puede contar la administración universitaria. Le sorprende la nota del Sr. Director Administrativo, por oficiosa, porque no sabe a qué viene la consulta; aunque fuera cierto, siendo cierto el acuerdo que hay, no ve el por qué de la consulta. Si en la Facultad aludida no ha habido ningún problema no ve por qué un extraño, que no forma

6 Término correcto: "ande".

parte de este Consejo, venga a interferir en asuntos de la Facultad. El hecho de que exista cierta liberalidad en cuanto a la aplicación del reglamento por alguna Escuela, no quiere esto decir que esto sea una exoneración de atribuciones y deberes a esos profesores el cual queda siempre a buen juicio del Decano exigir y vigilar el cumplimiento de esas funciones y si ello no sucede así, este funcionario será el primero en exigir que este reglamento se cumpla. Se podrá dar cuenta si un profesor vino o no a su trabajo sin necesidad de firmar y si eso sucede reportará la ausencia para que se le haga la rebaja reglamentaria del caso; en el fondo la firma no tiene nada que ver con el hecho de si un profesor se presentó o no a sus labores; es un elemento de prueba pero hay otros hechos reales, manifiestos, de saber si un profesor se presentó a sus labores. Como este es un problema grave, se inclina, hechas las observaciones y por la sorpresa de cómo vino el asunto, contestar simplemente que el reglamento está vigente. Queda entendido que cada quien aplique ese reglamento y lo haga con las modalidades que su buen juicio le inspira y de acuerdo con cierta tónica con que se rige la Escuela.

El Ing. Peralta dice: con respecto a las palabras dichas por el Lic. Sotela, la intervención del Prof. Méndez se justifica por el hecho de que este funcionario debe recibir la nómina diaria de cada Escuela; de manera que al no recibir esa nómina se extraña.

El Lic. Sotela aclara que lo que debe enviarse es un registro de ausencias.

El Lic. Gutiérrez dice: que el Consejo Directivo nunca ha tomado un acuerdo oponiéndose a la aplicación de un reglamento; lo que sucede es que de hecho nunca se ha aplicado este reglamento. En cuanto a la evaluación, que se ha mencionado, en parte en su Facultad ya se ha tenido; por ejemplo el informe de la OEA que compara a la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de El Salvador con el Departamento de Química de nuestra Universidad, es una de las cosas más alentadoras sobre lo que puede producir un sistema de profesores de tiempo completo y de medio tiempo y de funcionarios. Desde luego, cualquier otra evaluación es bienvenida. En General, el mejor control de la labor de esos profesores es el informe anual que deben presentar y lo más importante el estudio que de ese informe tiene que hacer una Comisión especial de cada Departamento; sistema que funcionará por primera vez en su Escuela. De este informe saldrán las renovaciones de sus contratos. En cuanto al aspecto del horario, considera que debe preocuparnos tanto las críticas infundadas que sobre ello se han hecho, pues como se sabe cuando se pide concretarlas no se hace. La cuestión del horario es una cosa muy amplia y flexible. En la Facultad de Ciencias y Letras se trabaja con un horario que va de las siete de la mañana a las ocho de la noche; ningún profesor de tiempo completo podría cubrir todo ese

horario; lo que resulta natural que algunos comiencen sus labores a las ocho o nueve de la mañana, con lo cual siempre están cumpliendo con el tiempo de trabajo que les fija el Reglamento, pero además cumplen a satisfacción con las necesidades de su Departamento.

El Ing. Peralta dice: lo importante es que quede un reporte de la labor que estos profesores están realizando; que lleven un record diario de lo que hacen, lo cual a su vez le sirve al Profesor para indicar en el caso de que no alcanzara resultados positivos en la investigación que realizó, demostrar entonces el tiempo que empleó en ella.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

1º.) Manifestar al Prof. don Abel Méndez que en vista de que el Reglamento de Control de Ausencia de los Profesores está vigente, para su mayor efectividad tome en lo futuro medidas que puedan ser convenientes para la vida de la Institución.

2º.) Que el Consejo estudiará nuevamente el asunto para ver si es posible cambiar el actual sistema por otro bien efectivo.

3º.) Para efectos del cumplimiento del Reglamento sobre las actividades de los profesores de tiempo completo y de medio tiempo se autoriza a la Facultad de Educación aplicar el artículo 8 inciso d) de dicho Reglamento a aquellos profesores que sin tener el carácter de tales, tengan un tiempo mayor al de medio tiempo.

Comunicar: DAF., Educación.

ARTICULO 23. El señor Director Admo. del DAF., Prof. don Abel Méndez dirige al señor Secretario General una comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

En nuestro poder su oficio DAC-1349 - del 30 de agosto último, relacionado con la orden para que se giren \$25.00 a favor de la Confederación Deportiva Centro América y Panamá.

El acuerdo dice que la suma se tomará de la partida “Compromisos Internacionales.”

Desgraciadamente en el Presupuesto no existe esta partida, de modo que para poder girar la suma ordenada, será preciso que el Consejo formule una modificación al presupuesto para crearla.”

Se acuerda pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, DAF.

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a un informe suscrito por el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera que dice así:

“Estimado señor Rector:

El artículo 50 de la Ley de Administración Financiera establece que todos los compromisos efectivamente adquiridos que quedaren pendientes del período fiscal anterior, pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses sin que la autorización deba aparecer de nuevo en el Presupuesto vigente. Como el término para la Universidad vence a fines de este mes, nosotros deseamos presentar un detalle de los compromisos que deben revalidarse y los que pueden anularse para disponer de ese dinero y reforzar partidas generales del presupuesto universitario.

<u>Liquidación de Compromisos</u>			<u>248.277.10</u>
<u>Revalidación de Compromisos</u>			
Universidad	49.554.06		
Medicina	99.737.65		
Tenencia de la Tierra	3.217.65		
Desarrollo Económico	<u>12.520.05</u>	165.029.41	
<u>Sobrantes por Compromisos anulados</u>			
Universidad	40.439.95		
Medicina	38.115.09		
Fomento Económico	3.090.10		
Plan Semillas C. Produc.	481.75		
Tenencia de la Tierra	758.65		
Desarrollo Económico	<u>362.15</u>	<u>83.247.69</u>	<u>248.277.10</u>

Del cuadro anterior se desprende que la suma utilizable es de ¢83.247.69 de los cuales sólo ¢ 40.439.95 corresponden a la Universidad. La revalidación de compromisos corresponde a órdenes de compra en poder de los proveedores de la Universidad que pueden ser presentadas al cobro en cualquier momento.

En cuanto al sobrante de la Universidad nosotros sugerimos la siguiente distribución de acuerdo con las necesidades de fondos de las partidas de la Institución.

	Disponible 15 Agosto	Reforzar con sobrantes compromisos
Servicios especiales	288.40	5.000.00
Prestaciones Legales	16.675.55	5.000.00
Anuncios en Periódicos	3.258.35	5.439.95
Varias Reparaciones y Mantenimiento	2.323.12	5000.00
Gastos especiales	659.04	2.000.00
Laboratorios Universidad	13.123.08	15.000.00
Útiles y Materiales de Oficina	6.730.00	3.000.00
	Total	40.439.95

Los sobrantes de Medicina y de los proyectos específicos deberán distribuirse de acuerdo con los interesados. Hemos creído oportuno reforzar la partida de Servicios Especiales para cubrir las horas extra del Departamento de Publicaciones que alcanza alrededor de ¢6.000.00. La partida de Prestaciones Legales porque del monto actual hay que rebajar ¢10.419.20 del pago de cesantía de Don Luis González. Varias Reparaciones y Mantenimiento para atender los gastos de cajas chicas como floreros, flores, coronas, etc. Laboratorios de la Universidad por ser una partida que tiene mucho movimiento y el saldo es insuficiente para cubrir los gastos del segundo semestre. La partida de Útiles y Materiales de Oficina porque también consideramos que el disponible es inadecuado para atender los gastos del resto del año.”

Los compromisos pendientes a la liquidación son los siguientes:

<u>“PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
90-04-10	Personal Extraordinario Laboratorio Microbiología	¢1.873.55
90-04-23	Personal Extraordinario Desarrollo Económico	12.332.05
90-04-24	Servicios Especiales para Publicaciones de T. de la Tierra	700.00
90-07-02	Cuota Patronal Enfermedad y Maternidad C. C. S. S. de Medicina	26.00
91-05-05	Ediciones Universitarias	14.445.15
91-06-01	Varias reparaciones y Mantenimiento	1.062.25
91-08-01	Transportes	94.50
91-09-08	Gastos Especiales de Tenencia de la Tierra	464.00
91-09-09	Gastos Especiales de la Universidad	75.00
92-01-04	Materiales de Laboratorio para Medicina	¢2.679.25
92-01-03	Materiales de Publicaciones	589.00
92-01-05	Zonas Verdes	40.00
92-01-07	Material Didáctico Universidad	36.00
92-01-11	Laboratorio Universidad	21.156.10
92-01-14	Instituto de Biología Tropical	2.696.71

92-04-01	Uniforme de Medicina	76.00
92-05-01	Útiles y Materiales de Oficina de Medicina	706.00
92-05-02	Útiles y Materiales de Oficina Desarrollo Económico	118.00
92-05-03	Útiles y Materiales de Oficina Universidad	2.641.65
92-05-05	Útiles y Materiales de Oficina Tenencia de la Tierra	153.65
92-07-01	Materiales Construcción Universidad	787.00
92-07-03	Materiales Construcción Medicina	1.397.50
92-08	Materiales Deportes	408.00
96-03	Asociación Universidades Latinoamericanas	1.334.20
97-01-05	Equipo Oficina Tenencia de la Tierra	1.900.00
97-02-02	Equipo Laboratorio Medicina	72.216.55
97-03-01	Biblioteca Universidad	294.10
97-03-02	Biblioteca Medicina	195.00
97-09	Vehículos Universidad	1.375.85
99-02-02	Materiales mobiliario para medicina	5.477.00
99-03	Otros costos - mobiliario	793.95
102-02	Central Telefónica	16.170.40
104-01	Devoluciones varias	645.00
	TOTAL DE COMPROMISOS	165.029.41"

Adjunta el Presupuesto Extraordinario No. 14 que se refiere a la liquidación de compromisos que asciende a la suma de ¢ 248.277.10.

Se acuerda aprobar el informe presentado y el Presupuesto Extraordinario No. 14 en la forma presentada.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 25. El señor Rector da lectura a informe de la Comisión de Presupuesto que dice así:

“Muy señor mío:

Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión No. 122, celebrada el miércoles 19 del corriente mes, como sigue:

Artículo 1º.

Recomendar al Consejo que autorice el decimocuarto presupuesto extraordinario por la suma de ¢17.275.00 que se tomarán de los derechos de exámenes pagados por los alumnos para presentar exámenes extraordinarios en agosto y reforzar la partida de Dietas de Exámenes.

Artículo 2º.-

Reconsiderar la recomendación para que cualquier gasto que deba hacer la Sección de Servicios Generales, sea previamente autorizada por la Comisión Asesora y fijar en ¢500.00 como presupuesto de materiales, los trabajos que deban ser consultados a la Comisión Asesora por el Jefe de Servicios Generales. Pedirle al Jefe de la Sección que al hacer la consulta acompañe un presupuesto

detallado de los materiales e indique si hay otros trabajos pendientes, para que la Comisión pueda determinar la prioridad que deba darse a los trabajos.

Artículo 3º.-

Se dio lectura al acuerdo No. 24 de la sesión 1233 relacionado con la gestión del Director de Publicaciones para montar una Sección de Fotografía Educativa en forma centralizada, aprovechando un equipo que obsequia el Punto Cuarto.

Considera la Comisión que siendo la situación actual de la Universidad muy precaria y no existiendo posibilidades financieras para aumentar el presupuesto del año próximo con nuevos servicios, aunque éstos se consideren muy importantes, como no hay posibilidad por ahora, de financiar el sueldo de ¢750.00 mensuales solicitado, lamenta profundamente no recomendar que se monte la Sección de Fotografía solicitada.

Se sugiere que como un estudio tentativo se envíe un presupuesto completo que incluya el acondicionamiento del local en donde trabajaría esa Sección, el equipo y materiales que se necesitarían en un año, a fin de tener el dato para estudiar la posibilidad de financiarlo después.

También se sugiere la conveniencia de integrar una Comisión que estudie la posibilidad de reunir todo el equipo de fotografía existente y los técnicos que están al servicio de la Universidad para formar con ellos el principio de esa Sección de Fotografía Educativa. En esta forma se evitaría una duplicidad de servicios.

Artículo 4º.-

Vista la solicitud de la Directora del Colegio Rodrigo Facio, recomendar al Consejo que se autorice un gasto de ¢250.00 para adquirir un estandarte para obsequiar a dicho colegio. Se tomará esa suma de la partida de Extensión Cultural

Artículo 5º.-

En vista de que los trabajos que se realizan en el edificio de Ciencias y Letras son urgentes e indispensables, recomendar al Consejo que ordene a Servicios Generales que de prioridad a dichos trabajos; que se adquieran las persianas para la oficina del Director de Biología y el mobiliario de la sala para el Seminario de las Cátedras de Estudios Generales.”

El señor Rector pone a discusión punto por punto los acuerdos tomados por dicha Comisión.

Se acuerda aprobar el artículo 1º.) en el sentido de autorizar el décimo cuarto presupuesto extraordinario por la suma de ¢17.275.00.

Se aprueba el artículo 2º.) en la forma como lo indica la Comisión.

Con respecto al artículo 3º.) referente a la posibilidad de montar una Sección de Fotografía, el señor Rector dice: que no hay dinero para sufragar los gastos que demanda el salario de un funcionario partir de este mes y hasta el 28 de febrero del próximo año; además pudo comprobar que lo dicho por el Ing. Peralta era cierto; el equipo no era muy valioso y más bien la Universidad adquiriría un compromiso al aceptar un nuevo funcionario; se consideró, desde luego, muy importante el establecimiento de esa Sección pero mediante un estudio cuidadoso del asunto.

El Lic. Montero dice: la Sección de Fotografía es muy importante; se podría recoger de las Facultades que tienen algún equipo para ir formando, poco a poco la Sección.

El Dr. De Abate dice: lamenta mucho la disposición que se tomó en el seno de la Comisión de Presupuesto. Es imprescindible en la enseñanza moderna de las ciencias contar con un Departamento como este. Por otra parte, el equipo mencionado no es tan pequeño; tuvo la curiosidad de verlo y comprobó que es valioso.

El Lic. Gutiérrez dice: es muy importante contar con ese Departamento; lo que se puede objetar en el proyecto este es que se presenta como una cosa completamente circunstanciada a una donación y al nombramiento de un funcionario. A la Comisión de Presupuesto no le pareció que fuera serio, por parte de la Universidad, que con base en no perder una donación, se la obligara no sólo a darle puesto a una persona, sino a tener un Departamento sin ningún estudio cuidadoso del mismo. Esto no quiere decir que nos neguemos a aceptar la donación, pero que esta sea independiente del nombramiento de un funcionario. Además el Departamento de Fotografía debe crearse pero que una Comisión haga un estudio al respecto, contando con el asesoramiento de las Escuelas que necesitan de ese servicio.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

1º.) manifestar al Punto Cuatro que con mucho gusto aceptamos la donación del equipo pero que la Universidad organizará su Departamento de Fotografía tan pronto como sus posibilidades se lo permitan.

2º.) integrar una Comisión Especial con los siguientes Profesores: Lic. Fernando Montero, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Eladio Acuña y don Helbert Guevara. Esta Comisión queda encargada de estudiar el posible fusionamiento y la centralización de una Sección de Fotografía para fines educativos, didácticos y de investigación. Deberá elaborar un proyecto para conocimiento del Consejo. El Dr. Rodrigo Gutiérrez actuará como coordinador de la Comisión.

El Lic. Montero hace una breve explicación del origen de esta donación, que es similar a la que el Servicio Cooperativo desea hacer al Servicio de Aguas y Alcantarillados.

Se acoge la recomendación que se hace en el acuerdo No. 4º.

Con respecto al acuerdo No. 5º.) el Lic. Gutiérrez dice: con motivo de la ubicación de las oficinas del Depto. de Física y Matemáticas en el Edificio Central y por motivo de la falta de planta física, se verá precisado a renunciar, no sin pena, a tener una sala para que se reúnan los profesores. De tal manera que no va a necesitar el mobiliario que se había solicitado para ello.

Se acuerda autorizar la adquisición de persianas para la Oficina del Director de Biología; y, además, que la Oficina de Servicios Generales dé prioridad a los trabajos que se realizan en el edificio de Ciencias y Letras.

En cuanto a lo expresado por el Lic. Gutiérrez se pondrá en conocimiento de la Oficina de Servicios Generales para los fines consiguientes.

Comunicar: DAF., Servicios Generales, Comisión.

ARTICULO 26. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Director Administrativo del DAF que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la solicitud que hace el profesor Lic. Alejandro Acevedo Guzmán, funcionario del Laboratorio de Agronomía, para que se le reconozcan QUINQUENIOS del 1º de noviembre de 1960 al 31 de junio de 1961 un quinquenio y del 1º. de julio de 1961 al 30 de agosto del presente año dos quinquenios.

Fundamenta su solicitud en que al hacerse el traspaso del personal de STICA a la Universidad, el contrató estipuló lo siguiente: “El personal del Laboratorio pasará a la Universidad de Costa Rica con todos los derechos y privilegios de que disfrutaban los empleados de ésta.

Mi criterio es que esos derechos se adquieren desde el momento en que estos funcionarios pasaron a servir a la Universidad, en cuanto al recargo del 5 % por antigüedad de servicios. Los fondos para prestaciones que se depositaron en la cuenta patrimonial del sistema de Patrimonios, responden a ese pago concretamente, Prestaciones, no para responder a Jubilaciones.

El derecho de antigüedad trae aparejada la obligación de reconocer el derecho a un recargo por quinquenios y al derecho a la jubilación. Si no hay capital para responder a esto último, como puede la Universidad reconocer esos servicios?.

Por esa razón cuando un funcionario retira el fondo al retirarse, para rehabilitarlo en todos sus derechos el artículo 34 del Reglamento de Patrimonios estipula que debe reintegrar el fondo total retirado, en el curso de un año.

De no hacerlo se considera un empleado nuevo.

Como el señor Acevedo solicita que se le reconozcan como servido a la Universidad todos los años que trabajó para STICA, desde el 1º. de julio de 1951, únicamente el Consejo puede interpretar la disposición que dejó transcrita arriba en cuanto a privilegios y derechos de los empleados que pasaron de Stica a la Universidad.”

El señor Rector dice: habría que pagarle unos quinquenios cuando en realidad no le ha sido servido a la Universidad; no hay, pues, fundamento para otorgar esos quinquenios. Cuando se dice que pasarán a la Institución con todos los derechos y privilegios de los cuales disfrutaban todos los funcionarios universitarios, se entiende ello desde el momento en que adquieran tal categoría o calidad. No podrán aspirar a beneficiarse con derechos o disposiciones que implican antigüedad.

El Lic. Sotela considera que la interpretación dada por el Prof. Méndez es la correcta. Se toman en cuenta los servicios prestados por el profesor en las diversas dependencias universitarias con anterioridad al año 1941 para efectos de jubilación; pero para quinquenios debe ser universitario.

El artículo 23 del Reglamento de Escalafón dice, en su parte conducente así:

“Los años de servicio se contarán a partir de la fecha de ingreso a la Universidad...”

Se acuerda manifestarle que el Consejo está de acuerdo con la interpretación que se dió al asunto.

Comunicar: DAF, Personal.

ARTICULO 27. Se toma nota de la comunicación que el Dr. Alfred C. Wolf, Director, División de Desarrollo Social del Banco Interamericano de Desarrollo dirige al señor Rector con fecha 13 de setiembre, la cual dice así:

“Estimado señor Rector: Se ha recibido en este Banco su atenta carta de fecha 23 de agosto del corriente año, referente a la solicitud de préstamo de la Universidad de Costa Rica, con destino a la construcción de los edificios correspondientes a Biología, Física y Matemáticas, y Agronomía en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”. Abrigamos la seguridad de que, en su visita a San José, los señores Epstein y Busch habrán examinado con usted el citado proyecto con vistas a

determinar en qué medida podría quedar incluido en el programa educacional que el Banco se propone desarrollar en Centroamérica.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted, muy atentamente.”

ARTICULO 28. El señor Rector recuerda que en la sesión anterior -No. 1237 artículo 15- se discutió un informe de la Comisión de Personal relacionado con formas que podrían ser aplicadas para la concesión de aumentos graduales, hasta llegar al tope, a los funcionarios nuevos que ingresan al servicio de la Universidad con sueldos menores a los contemplados en el presupuesto. En esa oportunidad se acordó encargarle a él traer un resumen acerca de cuál había sido el pensamiento del Consejo al acordar aumentos graduales a los funcionarios nuevos.

Dice: la Comisión de Presupuesto presentó un informe, que fue aprobado por el Consejo y la idea fundamental fue la siguiente: “para empezar un funcionario nuevo debe ganar la suma anterior; en esta forma queda un margen de aumento como estímulo que puede aplicarse incluso dentro del mismo ejercicio fiscal, si la clase de trabajo que realiza el funcionario así lo amerite; o sea que el Consejo únicamente se refirió a lo siguiente: ningún funcionario nuevo ganará el 10 % sino que ganará el sueldo de escalafón. Esto se hizo con el objeto de que el nuevo funcionario, con el tiempo pudiera gozar de un estímulo, el cual podría recibirlo durante el mismo período fiscal en que fue nombrado si el trabajo realizado por dicho funcionario fuera excelente. El Consejo Universitario acordó, además, encargar a la Comisión de Personal hacer un estudio general del asunto y proponer una solución al mismo, el cual sería aplicable para casos futuros. De esa manera aplicando normas los nuevos funcionarios llegarían en algún momento a ganar el salario que hoy día devengan los antiguos. La Comisión de Personal rindió informe, conocido en la sesión anterior, en el sentido de que después de tres meses se le estimule con un 50% de la diferencia entre lo asignado y el aumento acordado para los viejos servidores y el otro 50 % se le daría al finalizar el próximo período fiscal siempre que los servicios prestados fueran satisfactorios. En cuanto a los salarios devengados por los oficiales primeros, los segundos los terceros y los cuartos son de la siguiente manera:

Oficial 1°.	sueldo de escalafón	ϕ900.00 mens;	con el aumento	10%	ϕ900.00
Oficial 2°.	“ “ “	720.00	“ “ “	“	792.00
Oficial 3°.	“ “ “	540.00	“ “ “	15%	621.00
Oficial 4°.	“ “ “	450.00	“ “ “	“	517.00

Personalmente, dice el Sr. Rector, el determinar ya un aumento tan grande del 50% a los tres meses, a pesar de que durante ese tiempo el funcionario esta nombrado interinamente y no es sino después de ese período que se nombra en propiedad, le parece muy corta; considera que por lo menos debería transcurrir un período de dos años; esta es una idea que puede ser considerada con la de la Comisión de Personal; es decir, que se aumente un 50 % después del primer año de trabajo, si el funcionario ha sido competente y si durante el segundo año continua con la misma eficiencia se le podría aumentar el otro 50 %.

El Lic. Sotela dice que apoya la idea del señor Rector; de otra manera el aumento se haría dentro del mismo período el cual se acordó para funcionarios que tenían más años de servicio. El plazo de dos años le parece muy bien.

El Lic. Gutiérrez se manifiesta en contra de todo el asunto; le parece mal principio administrativo tener dos regímenes de antigüedad; uno a largo plazo y otro a corto plazo. Considera que el funcionario debe ganar el salario básico.

El Ing. Salas está de acuerdo con el informe de la Comisión de Personal.

No se trata de ningún aumento sino que más bien la Universidad puede contar con una suma durante los tres primeros meses de nombrado un funcionario, en vista de que éste no devenga el salario básico sino uno menor.

El señor Rector pone a votación la moción de la Comisión de Personal en caso de no prosperar pondría a votación la idea que expresó.

Se pronuncian favorablemente por acoger lo sugerido por la Comisión de Personal los siguientes miembros: Ing. Salas, Lic. Ramírez, Lic. Montero, Dr. Fischel y Lic. Rodríguez. Total 5 votos afirmativos.

Se pronuncian negativamente: el Prof. Portuguez, Lic. Sotela, la Dra. Gamboa y el Sr. Rector, total 4 votos negativos.

El Dr. De Abate, el Sr. Ministro de Educación, el Ing. Peralta, el Lic. Gutiérrez y el Representante Fonseca se abstienen. Total 5 abstenciones.

El Ing. Peralta deja planteada moción de revisión de este asunto.

ARTICULO 29. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Ing. don Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me refiero a los planos y especificaciones para la construcción de los edificios de Bellas Artes y el Centro Vocacional en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Con respecto al edificio para Bellas Artes, me permito informarle que se encuentran muy avanzados los planos y especificaciones correspondientes, faltando el diseño de las fundaciones y el diseño de la parte eléctrica.

El diseño de las fundaciones no ha sido posible realizarlo debido a que el Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería no ha remitido a esta Oficina el reporte definitivo relacionado con la capacidad de soporte y demás características del sitio donde se construirá la obra en referencia. Este atraso, según me manifestó el Ingeniero Sittenfeld, se debe a la falta de equipo por parte de la Universidad de Costa Rica para realizar las perforaciones del caso. Debido a lo anterior, el Laboratorio de Ensayo de Materiales se ve obligado a emplear las máquinas perforadoras que son propiedad del Ministerio de Obras Públicas, cuando estén desocupadas.

Respecto al diseño eléctrico, así como otros detalles relacionados con la terminación de planos y especificaciones de este edificio, me he visto obligado a detenerlos en vista de que el señor Decano de Bellas Artes, Prof. don John Portuguez me lo ha solicitado así, ya que según dicho funcionario es conveniente esperar el reporte sobre esta Facultad del Decano de la Escuela de Bellas Artes de San Diego, California, que quizá sugiera cambios en la distribución y consecuentemente en la estructura de esta edificación.

Me he permitido exponerle lo anterior para que usted y el Consejo Universitario indiquen a este Departamento el camino a seguir en este caso particular, previa consulta, si lo tiene a bien, con el señor Decano de Bellas Artes.

Con respecto al Centro Vocacional, debo manifestarle que los planos y especificaciones de este edificio se encuentran muy avanzados, faltando también por terminar el diseño eléctrico y el diseño de las fundaciones de la obra en cuestión. Estas últimas no se han podido diseñar debido a las mismas razones que expuse anteriormente y que se relacionan con el edificio de Bellas Artes.

Con respecto a los planos eléctricos y otros detalles de este edificio, no se han podido terminar porque estando el suscrito en disfrute de sus vacaciones, se presentó a este Departamento el Dr. Peters ordenando modificaciones a los planos en cuestión.

Aunque este Departamento está en la mejor disposición de llevar a cabo las modificaciones citadas anteriormente, estima que tal eventualidad originará un atraso de aproximadamente un mes y medio en la terminación de los planos y especificaciones del Centro Vocacional.

Con la debida consideración, debo manifestarle que me ha extrañado mucho que el Dr. Peters haya sugerido cambios extemporáneos en la distribución de la planta física cuando el trabajo en cuestión, que tanto urge al Punto IV, se encuentra tan avanzado y cuando, tanto el proyecto de esta obra como otros detalles inherentes a la misma, fueron aprobados oportunamente por el Dr. Peters.

En vista de lo anterior, le ruego a usted, en forma muy atenta, me indique el camino a seguir en este otro caso particular.

Estando a su orden para ampliar o aclarar cualquier aspecto relacionado con esta comunicación, me suscribo de usted muy atento y seguro servidor.”

El Prof. Portuguez dice que el problema es eléctrico y ha creído conveniente antes de seguir adelante esperar el reporte sobre Facultad del Decano de la Escuela de bellas Artes de San Diego, California, que quizá sugiera cambio en la distribución y estructura de la edificación del edificio.

El señor Rector dice: con respecto al Centro Vocacional hay un asunto molesto tanto para la Universidad como para el Ing. Padilla, pues extemporáneamente se le han sugerido cambios en la estructura física cuando el trabajo ya está muy avanzado; se había acordado un plazo para ello y ahora se solicitan unas variaciones; el Ing. Padilla manifiesta que no procederá a hacer ninguna variación si antes el Consejo no lo autoriza a ello. Sugiere que se le encargue a él para hablar con el Dr. Peter, funcionario del Punto Cuatro, quien ha solicitado los cambios en ese edificio y ver cuáles son en realidad lo que ha sugerido; si en realidad son muy fundamentales esos cambios que el Consejo autorice al Depto. de Planeamiento a realizarlos siempre y cuando ello no interfiera en las labores de ese Departamento.

Así se acuerda.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 30. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En la Segunda Reunión de la Comisión Coordinadora del Plan de Integración del CSUCA, celebrada recientemente en San Salvador, El Salvador, se acordó, a petición de la propia delegación de la Universidad de Costa Rica, que se solicitara, muy atentamente, a la Facultad de Educación de esta Universidad, que concretara más su dictamen sobre la regionalización del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas establecido en virtud de un convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Michigan.

El asunto de la regionalización de este Instituto será conocido en la reunión de noviembre que celebrará la Comisión Coordinadora.

Debo también hacer notar, con el ruego de comunicarlo así a la Facultad de Educación, que el Instituto ya está creado en virtud del convenio celebrado por las Universidades de San Carlos de Guatemala y Michigan State University y que incluso ya inició sus actividades a principios del presente mes. Ahora se trata de decidir nada más sobre si conviene o no regionalizar sus actividades.”

La Dra. Gamboa dice: el asunto iba muy preciso y claro; pero lo que pasa es que las personas que fueron a El Salvador no se enteraron bien; cuando vayan

delegados de esta Universidad que no son miembros del Consejo deberían estudiarlos con anticipación para darles las explicaciones del caso. El documento respectivo no fue elaborado por la Facultad sino por una Comisión integrada por el Dr. Adis y ella.

El Sr. Rector sugiere que se envíe una comunicación a la Comisión solicitándole presentar un análisis más completo o más hondo, si así lo creen, y sino que digan que mantiene el mismo informe. Después se podría dar explicación solicitada.

La Dra. Gamboa dice que si lo que se quiere es que lo conozca la Facultad así lo haría.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector y solicitar además que el informe rendido por dicha Comisión se haga del conocimiento de la Facultad de Educación y del Comité de Evaluación.

Comunicar: Facultad, Comité, Comisión.

ARTICULO 31. El Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos Tunnermann dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Cuando se llevó a cabo el año recién pasado en Guatemala la VI Reunión Ordinaria del CSUCA, la Universidad de San Carlos había logrado de parte del Gobierno de Guatemala, la promesa de emitir una serie de sellos postales conmemorativa a la reunión. Las estampillas tendrían los escudos de las cinco Universidades Centroamericanas.

Oportunamente la Universidad de San Carlos dió a hacer los dibujos del caso y se entregó todo listo al propio Presidente de Guatemala.

Las circunstancias políticas que posteriormente se produjeron en Guatemala, echaron a perder este proyecto. Ni la emisión se produjo, ni el Gobierno quiere ahora devolver los dibujos.

Habiendo sido declarado el Presidente de Guatemala persona non grata a la Universidad de San Carlos y al CSUCA, las posibilidades de que la emisión conmemorativa se produzca son prácticamente nulas.

Como es de su conocimiento, a principios del mes de diciembre próximo, se llevará a cabo en esta Ciudad Universitaria, la VII Reunión Ordinaria del CSUCA, durante la cual usted asumirá la Presidencia de este organismo.

Tal vez ahora y con el actual Gobierno de Costa Rica se pueda lograr la emisión de sellos de correos conmemorativa que no pudo obtenerse en Guatemala. La emisión sería 6 estampillas, cinco con los escudos de las Universidades Centroamericanas y la última con un aspecto de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, sede de la reunión.

De acoger usted esta idea, y si ella es aprobada por el Consejo Universitario, convendría que la Universidad de Costa Rica se dirija cuanto antes al señor Ministro de Economía haciendo las gestiones del caso. Esta Secretaría se encargaría de conseguir los dibujos de los Escudos de las Universidades Centroamericanas.”

Se acuerda acoger lo solicitado siempre y cuando las estampillas se hagan aquí. Al efecto el señor Rector se dirigirá al señor Ministro de Gobernación haciendo las gestiones del caso.

Comunicar: Ministro de Gobernación.

ARTICULO 32. El Dr. Risieri Frondizi, Presidente de la Unión de Universidades de América Latina dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Tengo el honor de dirigirme al señor Rector acompañando copia de la Resolución del Consejo Ejecutivo que dispone dejar sin efecto la suspensión que pesaba sobre la Universidad de Santo Domingo, adoptada por nuestra III Asamblea General en 1959, en virtud de la situación imperante entonces en dicho país y que es de conocimiento público.

Los términos explícitos de la misma eximen de todo comentario, como no sean el transmitir el júbilo que nos invade al reincorporar esa antigua y prestigiosa Casa de Estudios al seno de sus universidades hermanas.

Creo que todas las universidades latinoamericanas tenemos el deber de cooperar estrechamente en la recuperación de una de las más antiguas universidades de nuestro continente, y en tal sentido, le quedaré muy reconocido al señor Rector si al reanudar las relaciones pudiera concretar la ayuda que le debemos prestar en tan delicado período.

Rogándole que cualquiera iniciativa que adopte sea comunicada a “UNIVERSIDADES” para su correspondiente difusión, aprovecho la oportunidad para saludarle con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.”

Se acuerda manifestar que la Universidad de Costa Rica está en la mejor disposición de asesorarla; siempre y cuando los gastos corran por cuenta de ellos.

Que ya un funcionario de esta Universidad, el Dr. Adrián Chaverri, quien será pagado por el A.I.D. colaborara con ellos en la organización de un Departamento de Química.

Comunicar: UULA., y U. de Santo Domingo.

ARTICULO 33. El señor Rector informa que el señor Embajador de la República Federal de Alemania don Enrich Von Hardenberg, hizo entrega de un “medidor de los tiempos de reacción a cinco estímulos”, como primera contribución para la

fundación en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de un laboratorio de micro-sociología la experimental. Tal laboratorio será el primero en la reión⁷ Centroamericana y del Caribe:

“El señor Embajador del Gobierno de la República Federal de Alemania, don Henrich Von Hardenberg, hizo entrega al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, Prof. don Carlos Monge Alfaro de un “medidor de los tiempos de reacción a cinco estímulos”, como primera contribución para la fundación en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad, de un laboratorio de micro-sociología experimental. Tal laboratorio será el primero en la región Centroamericana y del Caribe.

El aparato consiste en un medidor controlado de la velocidad de reacción frente a estímulos planeados por el experimentador.

Su campo de aplicación se extiende a la investigación tanto académica como práctica. En la primera entran las observaciones sobre las características de velocidad y reactividad de los distintos grupos humanos.

En las investigaciones prácticas la aplicación más directa consiste en la evaluación de grupos de trabajadores industriales a fin de obtener un aumento de la productividad de grupo con reducción de accidentes debido al uso de máquinas, reducción de los errores y aumento de la velocidad general de producción.

En un campo más restringido entran los estudios relativos a las capacidades y condiciones de manejo de máquinas veloces de cualquier tipo, con disminución de los accidentes e infortunios personales y daños a terceros.

Se acuerda agradecer la donación hecha.

Comunicar: Embajada.

ARTICULO 34. El Dr. Gerald J. Bakus, Assistan Curator of Invertebrate Zoology dirige al señor Rector una comunicación cuya traducción dice así:

“Estimado señor:

Es un placer para mi escribirle esta carta para agradecerle a usted por el Seminario en Biología Tropical auspiciado por la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Southern California. Fue una fortuna haber tenido la oportunidad de participar en este programa durante los meses de julio y agosto de este año.

La Universidad de Costa Rica fue a la vez impresionante y bella y muchas personas esperamos que ella llegará a ser pronto un centro para el estudio interamericano de la biología tropical. Sus profesores de biología fueron muy amables y yo disfruté mucho con sus conferencias.

7 Término correcto: “región”.

Una de las experiencias más interesantes que tuve fue la oportunidad de estar relacionado con el pueblo de Costa Rica y ver cómo ellos viven en las diferentes partes del país. Ellos fueron muy amables y sus costumbres y maneras muy finas. Creo que todos nosotros aprendimos mucho acerca de Costa Rica y sólo espero regresar a su país algún día.”

ARTICULO 35. El señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. don Oscar Ramírez, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Para que se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión No. 139 del 14 de setiembre del año en curso, conoció la solicitud presentada por el estudiante de Quinto Año José Rafael Brenes Brenes Carnet No. 2948, para presentar otro examen extraordinario de Farmacología 3, en febrero de 1963 o en cualquier otra fecha razonable.

Después de amplio debate, y por considerar atendibles todas las razones en que el estudiante basa su petición, se acordó recomendar al Consejo Universitario la solicitud del Señor Brenes para su tramitación final.”

La solicitud del estudiante Brenes B. dice así:

“Estimado señor:

Por su digno medio, me permito solicitar al Honorable Consejo de Facultad, me sea permitido presentar otro examen extraordinario de Farmacología III, en el período extraordinario del próximo febrero (o en la fecha que ese Honorable Consejo de Facultad considere oportuna).

Baso mi petición en las siguientes razones:

- 1.- Es la primera vez que, de rechazarse esta solicitud, me vería obligado a repetir un curso en la Universidad.
- 2.- Estoy cursando el quinto año completo con buenas notas y grandes posibilidades de egresarme este año. Además estoy comenzando a trabajar en mi Tesis de Grado. Si la Solicitud me es denegada, me vería obligado a cursar un semestre más en 1963, ya que la materia Farmacología III sólo se imparte en el primer semestre, con el consecuente atraso en mi futura incorporación.
- 3.- Mi situación económica es bastante difícil en estos momentos, por lo que repetir dicha materia me traería el consecuente trastorno al perder mi exención de matrícula, que he tenido por cinco años consecutivos.
- 4.- El honorable Consejo Universitario, en su sesión No. 1229, del 13 de agosto de 1962, artículo 7), aprobó una solicitud presentada por varios estudiantes de la escuela de educación, en que solicitaban se les permitiera presentarse a

exámenes extraordinarios el próximo febrero, obteniendo así una tercera oportunidad en una materia semestral que habían perdido.

5.- En esa misma sesión del Consejo Universitario se citaron los antecedentes habidos en casos similares con estudiantes de las escuelas de Ingeniería y Ciencias Económicas y Sociales, a quienes se les concedió esa tercera oportunidad.

6.- Es esta la primera vez que curso una materia semestral en la Escuela de Farmacia, y como la Farmacología III, se imparte en el primer semestre, el plazo para preparar el examen extraordinario es demasiado corto.

Siendo así, que el estudio de ella necesitaría más tiempo que el corto plazo ya mencionado.

7.- Es bueno hacer notar que el curso de Farmacología III se venía ofreciendo con carácter anual, ahora, en 1962, por primera vez se ha dado con carácter semestral, y sin embargo el volumen de materia es casi el mismo.

Agradeciéndole de antemano los buenos oficios que a esta se sirva anteponer y en la esperanza de que el Honorable Consejo de Facultad de una favorable acogida a esta solicitud, quedo del señor Decano de la Escuela de Farmacia, como su atento y S. S.”

El señor Rector dice: se hizo un estudio del asunto y se llegó a la siguiente conclusión: el estudiante alega que el curso se venía ofreciendo con carácter anual y en el curso de 1962, se imparte en forma semestral.

El antecedente que señala en el caso de los estudiantes de Educación es muy distinto del suyo; los estudiantes de Educación ignoraban el resultado de las pruebas que habían presentado; el estudiante Brenes se presentó a examen sabiendo que en el segundo semestre no podía hacer el curso por cuanto éste se imparte únicamente en el primero. Además los estudiantes de Educación dado el nuevo sistema de semestres sino se les daba esa oportunidad debían esperar hasta el curso de 1964 para poder recibir la materia. Sería un precedente muy peligroso.

El Lic. Ramírez dice: hay otro argumento que el estudiante no incluyó en su gestión y es que como Representante Estudiantil las reuniones a las que debía asistir coincidían con la hora en que debía recibir esa materia. El estudiante lo visitó para hacerle saber el problema que se le estaba presentando con ello. Se trata de un magnífico estudiante. La Facultad al conocer la solicitud contempló todos sus aspectos y una de las cosas que más pesó fue el comportamiento que siempre ha tenido este estudiante dentro de la Escuela.

La Dra. Gamboa se manifiesta de acuerdo en acoger la solicitud del estudiante. Es demasiado corto el período que tienen para presentar los exámenes.

El señor Rector pone a votación el asunto.

Votan afirmativamente los siguientes miembros: Ing. Salas, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, el señor Ministro de Educación, el Representante estudiantil Sr. Fonseca, el Ing. Peralta, Lic. Montero, Dr. Fischel, Total 9 votos afirmativos.

Votan negativamente el Prof. Portuguez, el Lic. Gutiérrez, el Dr. De Abate el Lic. Rodríguez y el Sr. Rector. Total 5 votos negativos.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda acoger la solicitud del estudiante interpretándose que se trata de un caso de excepción dada su condición de Representante Estudiantil y con base en las magníficas notas que durante casi toda su carrera ha obtenido y que además viene con una recomendación de la Facultad.

Comunicar: Registro, interesado, Facultad.

ARTICULO 36. El Lic. Don Claudio Gutiérrez dice que es necesario que el Consejo acuerde la renovación del contrato del Dr. Láscaris, el cual vence el próximo mes de febrero. El asunto ya había sido considerado por el Consejo pero después de un cambio de impresiones se acordó posponer el conocimiento de este asunto. Se dijo que la renovación de los contratos no se podían hacer en las mismas condiciones pero argumentó que esto sería un poco irónico en el momento en que otras Universidades Centroamericanas estaban pidiéndonos que les prestemos profesores extraordinarios.

La Dra. Gamboa sugiere que el asunto se discuta en la próxima sesión.

El Lic. Sotela dice: la idea que se había discutido en el seno del Consejo fue la de una regla general, toda regla tiene su excepción, a los profesores extranjeros que iban a permanecer aquí al renovárseles el contrato, pero con las mismas condiciones que un profesor nacional; esta idea fue bien acogida por cuanto permitía traer "sangre nueva". En el caso del Dr. Láscaris está de acuerdo en que se le renueve el contrato en la misma forma, por la importancia que tiene este profesor para la Escuela.

El Lic. Gutiérrez está de acuerdo con el principio de la "sangre nueva" que dijo el Lic. Sotela. Debería aplicarse desde el comienzo así: en el contrato original que un profesor extraordinario firme se diga muy claramente que ese contrato no podrá ser renovado en el mismo término que para ser renovado tendrá que ser en términos de profesor ordinario; pero cuando llegó la primera renovación no se tuvo en cuenta esa disposición y se hizo la renovación; ya habiendo hecho eso cualquier cosa que hiciéramos distinto a eso sería en grave perjuicio del profesor que durante un largo período ha prestado sus valiosos servicios, ya que habría que disminuirle el salario. Tomando como base que no se trata de la primera renovación y que se pasó por encima de las disposiciones, sugiere se aprueba la

renovación en los mismos términos; que para nuevos contratos al cabo de tres años se cumplirá rigurosamente esa regla y que un año antes de la renovación la Facultad respectiva abra concurso para la contratación del que venga a sustituirlo. De tal manera que cuando el asunto se traiga a conocimiento del Consejo se tenga un candidato bueno.

El señor Rector dice: el contrato podría renovarse en vista de la labor extraordinaria desarrollada por el Dr. Láscaris. Vino a estimular en una forma muy interesante la afición a los estudios filosóficos. Prácticamente es el creador de la Revista de Filosofía, uno de los mejores medios que se tienen para difundir ideas filosóficas. No puede tomarse como base de justificación, para renovar un contrato, el hecho de que en una oportunidad ya se hizo. Sin embargo, a la luz de los propios méritos del Dr. Láscaris se podría renovar el contrato. De ahora en adelante debemos ser muy cuidadosos en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias. Es sumamente peligroso que la Universidad vaya girando en torno a una misma concepción filosófica, es necesario haya cuatro o cinco elementos de distintas Escuelas filosóficas.

No está de acuerdo en que se elimine la cláusula sino que se tenga muy presente y que una vez cumplido dos años se pida su renovación, es decir un año antes del vencimiento del mismo.

Después del cambio de impresiones se acuerda renovar, por tres años, más, el contrato suscrito por el Dr. Láscaris, en las mismas condiciones en que se suscribió el original. Esta renovación regirá a partir del primero de marzo de 1963.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 37. El Lic. Gutiérrez solicita una aclaración del artículo 21 del acta de la sesión 1237.

Dice que al recibir la respectiva comunicación y después al revisar el acta comprobó que está equivocado lo acordado, según lo que él entendió que se había dispuesto. El punto 2-) del acuerdo dice así:

“ 2º.) Solicitar a las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación que integren una Comisión, con profesores de ambas Escuelas, que estudie todo el problema de la formación de profesores, incluyendo desde luego como uno de los aspectos más importantes, lo de los cursos de emergencia; que se haga una revisión total de dichos cursos”.

Cree que el Consejo había acordado lo que él había propuesto en el sentido de que en vista de que muy pronto vendría los informes de las dos escuelas sobre la evaluación realizada por el Dr. Stiles y ahí precisamente se sugiere la integración de una Comisión mixta que se esperara a que vinieran los informes porque de allí saldría la integración la Comisión.

El señor Rector le dice que esa fue la idea expresada por él pero que dada la urgencia del asunto propuso se nombrase la Comisión inmediatamente y eso fue lo que acordó el Consejo.

La Dra. Gamboa dice: cuando el señor Rector expresó la conveniencia de que se nombrara la Comisión inmediatamente ella estuvo de acuerdo. Considera que es muy urgente que una Comisión provisional de las dos Facultades se reúnan para prever todos los asuntos de los cursos de verano.

El Lic. Gutiérrez dice que no está de acuerdo en que se nombre una Comisión provisional porque precisamente ya el Consejo Directivo acordó una cosa en relación con el informe del Dr. Stiles; la Facultad de Educación también ya informó; cree que el asunto se puede resolver el próximo lunes.

Se acuerda modificar el artículo 21 del acta de la sesión 1237 punto 2-) en el sentido de que el nombramiento de la Comisión se hará una vez que vengan los informes de ambas Facultades.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 38. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación envía al señor Rector el programa del Curso de Administración Escolar para III y IV año.

Dicho programa dice así:

"PRIMER SEMESTRE		Hrs.	Créd.
E.310	Fundamentos de Administración Escolar	3	3
E.317	Programas de Educación Primaria (Teoría básica)	4	4
E. 3	Educación Secundaria	4	4
E.	Principios de Administración Pública	2	2
E.319	Materiales de Enseñanza	<u>2</u>	<u>1</u>
		15	14

SEGUNDO SEMESTRE		Hrs.	Créd.
E.310	Fundamentos de Administración Escolar	3	3
E.317	Programas de Educación Primaria. Análisis sobre programas en Costa Rica.	4	4
E.	Visión Social de Costa Rica	4	4
E.	Principios de Administración Pública	2	2
E.319	Materiales de Enseñanza	<u>2</u>	<u>2</u>
		15	15

CUARTO AÑO

PRIMER SEMESTRE			
E.413	Dirección y "Supervisión" Escolar	4	4
E.414	Programas de Educación Primaria en Costa Rica (Seminario en trabajo de Programa)	4	4
E.415	Evaluación (Metodología General de Evaluación incluyendo estadística)	3	3
E. 4	Historia Natural de Costa Rica	<u>4</u>	<u>4</u>
		15	15

SEGUNDO SEMESTRE			
E.413	Dirección y Supervisión Escolar (Laboratorio y Seminario)	4	4
E.414	Programas de Educación Primaria en Costa Rica (Seminario en Trabajo de Prog.)	4	4
E.415	Evaluación (Métodos de evaluación educativa – Teoría y Laboratorio)		
E. 4	Seminario -Problemas específicos en la Dirección Escolar: Lectura Textos Bibliotecas, etc.	4	4
		15	15"

Se acuerda pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar. Comisión, Facultad.

ARTICULO 39. Para información de los señores Miembros del Consejo el señor Rector da lectura a copia de la carta que dirigió al Sr. Presidente de la Asamblea Legislativa, Ing. Carlos Espinach en vista de que en el proyecto de Presupuesto que el Poder Ejecutivo envió a conocimiento de ese Organismo no se incluía el 10 % que constitucionalmente le corresponde a la Universidad.

La comunicación dice así:

"Distinguido señor Presidente:

En el Diario de Costa Rica de hoy 18 de setiembre, leí una información relacionada con un proyecto de ley de presupuesto extraordinario enviado por el Poder Ejecutivo a conocimiento de la Asamblea Legislativa. En la referida información se considera, como parte sustantiva del proyecto de ley, una partida por ¢2.050.000.00 para complemento de los sueldos del Magisterio.

Como la mencionada suma corresponde a gastos del Ministerio de Educación Pública, y, por otro lado, la Constitución Política, en su artículo 85 dice:

“...El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, le creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la que represente el 10 % del Presupuesto Anual de Gastos del Ministerio encargado de la Educación Pública, cantidad que se le girará en cuotas mensuales....”, me apresuro a preguntarle si en el texto del documento se consigna la suma de ¢ 205.000.00 a que ascendería el 10 % constitucional.

La razón que me ha movido a enviarle este oficio es la siguiente: En la citada información no se hace referencia a ninguna partida destinada a la Universidad De Costa Rica.

Disculpe, señor Presidente, que distraiga su atención con esta nota, pero mi deber y mi responsabilidad –como Rector de la Universidad me obligan a velar por el cumplimiento de la Constitución Política.”

Se toma nota.

ARTICULO 40. Se aprueba el acta No. 1236 con las siguientes aclaraciones solicitadas por el Ing. don Luis Angel Salas.

Página 27, línea 5, después de la palabra pero léase el párrafo “completado su salario correspondiente durante dos años.”

Línea 13, de la misma página, se deja aclarado que será a partir del 1º. de octubre de 1964 y no de 1965 como se consignó.

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 41. Se aprueba el acta de la sesión No. 1237, con la siguiente aclaración:

Se deja constancia que la Acción de Personal en la que se recomienda el nombramiento del Prof. Rómulo Valerio Rodríguez, del 30 de julio de 1962 hasta el 28 de febrero de 1963, en la Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Biología y Estudios Generales como profesor asociado con seis horas semanales en Fundamentos de Biología (materia semestral) fue aprobado por el Consejo en la sesión 1237 artículo 19 pero por una omisión no se consignó.

A las once horas con cuarenta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 46, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.